

Orden del día

Primero.—Distribuir dividendos entre los accionistas, en cuantía de noventa mil euros (90.000 €), con cargo íntegramente a la partida de reserva voluntaria o de libre disposición, según balance cerrado con fecha 31 de diciembre de 2002, en proporción a la participación de cada socio en el capital social, así como determinar el momento y forma en que el pago se hará efectivo, en los términos establecidos en el artículo 215 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Reelección o nombramiento, en su caso, del cargo de Administrador Único.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 12 de noviembre de 2003.—Fdo. El Administrador Único. D. Félix Sanz Blanco.—50.837.

**PARSAN DE INVERSIONES, S. A.**

*Junta general extraordinaria de accionistas*

Don Elisardo Pardos Bauluz, como Administrador solidario convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Zaragoza, residencial Paraiso, número 5, escalera G, 9.º B, en primera convocatoria, a las diez horas del día 11 de diciembre de 2003 y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día siguiente, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento, si así se acuerda, de Administrador solidario vacante.

Segundo.—Modificación, en su caso, del régimen de administración de la mercantil, con sustitución de los dos Administradores solidarios por Administrador único, y acuerdos complementarios.

Tercero.—Redacción y aprobación, si procede, del acta de la reunión de la Junta.

Zaragoza, 6 de noviembre de 2003.—Un Administrador solidario, Elisardo Pardos Bauluz.—49.849.

**P. A. RUMOR, S. L.**

*Convocatoria Junta General Extraordinaria*

Don José Luis Rupérez Cebolla como Presidente del Consejo de Administración convoca a los señores partícipes de la sociedad a la celebración de la Junta General Extraordinaria de la sociedad en C/ Zaragoza, 6, de Pozuelo de Alarcón (Madrid), el día 22 de diciembre de 2003, a las 12:00 horas, para tratar los asuntos relacionados en el siguiente:

Orden del día

Primero.—Ratificación de los acuerdos de la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 30 de junio de 2003.

Segundo.—Reconocimiento de la deuda que mantiene la sociedad con D. José Luis Rupérez Cebolla y D. Miguel Vega Herrero.

Tercero.—Propuesta y determinación de ampliación de capital mediante la compensación de créditos.

Cuarto.—Modificación del artículo doce de los estatutos de la Sociedad.

Quinto.—Delegación de facultades para la formalización e inscripción de los acuerdos adoptados si fuese necesario.

Sexto.—Redacción y aprobación del Acta de la reunión.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Pozuelo de Alarcón, 6 de noviembre de 2003.—José Luis Rupérez Cebolla, Presidente del Consejo de Administración.—49.937.

**PERITACIONES Y TASACIONES, S. A.**

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de la expresada sociedad, en su reunión de fecha 28 de junio de 2003, acordó reducir el capital social en 75.126,52 euros, quedando fijado en 75.126,51 euros con la finalidad de condonar dividendos pasivos, no satisfechos, mediante la disminución del valor nominal de todas las acciones pasando el valor nominal de cada una de ellas de 60,10 euros a 30,05 euros.

Los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el Art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Lucena, 14 de agosto de 2003.—Administrador, Juan Pérez García.—50.918.

**PROMOCIÓN INMOBILIARIA JARDINES DE SAN JOSÉ, S. A.**

*Reducción de capital*

En Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de fecha 20.10.03 se acordó la siguiente Reducción de Capital: Importe de la reducción: 60.100,00 €. Capital resultante suscrito: 120.200,00 €. Sociedad inscrita: Registro núm. 5 Mercantil de Málaga, Libro 1.189, Tomo 2.276, Folio 205, Sección 8.ª, Hoja MA-35016.

Málaga, 31 de octubre de 2003.—Rafael Reyna Miguel.—49.946.

**PROMOCIONES RESIDENCIALES DEL CANTÁBRICO, S. L.**

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar el día 10 de diciembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las once horas, en segunda, en Logroño, calle Portales, n.º 3, 6.º izquierda, con el siguiente

Orden del día

Único.—Ampliación de capital hasta un importe de 60.000 euros y modificación del artículo 5.º de los Estatutos de la sociedad.

Logroño, 3 de noviembre de 2003.—La Administradora única, Esmeralda Ros Morales.—49.959.

**PROVIMANGA, S. A.**

**(En liquidación)**

La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, celebrada en el domicilio social el día 30 de septiembre de 2003, acordó, por unanimidad de los accionistas, la disolución y liquidación simultánea de esta sociedad, nombrándose liquidador a don Juan José Llamas Sánchez, y con el siguiente Balance Final:

	Euros
Activo:	
Existencias .....	6.010,12
Deudores .....	358.058,22
Tesorería .....	4.037,64
<b>Total Activo .....</b>	<b>368.105,98</b>

Euros

Pasivo:	
Fondos Propios .....	368.105,98
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>368.105,98</b>

Lo que se hace público a los efectos del artículo 263 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cartagena, 27 de octubre de 2003.—El Liquidador, Juan José Llamas Sánchez.—49.944.

**REPSOL EXPLORACIÓN, S. A.**

**(Sociedad absorbente)**

**REPSOL YPF T&T, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales de Accionistas Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y de Repsol Exploración, Sociedad Anónima, Accionista único de la antes citada Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en sendas sesiones celebradas el 29 de junio de 2003, acordaron la fusión de Repsol Exploración, Sociedad Anónima por absorción de Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), todo ello sobre la base de los respectivos balances anuales cerrados a 31 de diciembre de 2002, formulados ambos el 31 de marzo de 2003 por los Administradores de ambas sociedades y de conformidad con el Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los Administradores con fecha 24 de junio de 2003 y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de octubre de 2003.

La fusión se efectúa de conformidad con el art. 250 de la Ley de Sociedades Anónimas al ser Repsol Exploración, Sociedad Anónima el accionista único, titular de todas las acciones en que se divide el capital de de Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal).

La totalidad de las operaciones llevadas a cabo por la sociedad absorbida, de Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), se considerarán realizados, a efectos contables, por cuenta de la sociedad absorbente, de Repsol YPF T&T, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), desde el 1 de enero de 2003.

No existe en la sociedad absorbida ninguna clase de acciones o derechos especiales, ni personas que tengan derechos especiales distintos de las acciones, ni tampoco se otorgan ventajas concretas a favor de los administradores de las sociedades partícipes en esta operación de fusión por absorción.

La fusión no conllevará ninguna modificación de los estatutos sociales de Repsol Exploración, Sociedad Anónima, ni cambio en la composición de su Consejo de Administración.

Los Administradores de las sociedades que se fusionan han informado a sus respectivas juntas generales de que no se ha producido ningún hecho extraordinario o que modifique de manera importante el activo o el pasivo de las sociedades que intervienen en la fusión, lo que se hace constar a los efectos del artículo 238.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades que intervienen en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado